

FORMACIÓN PROFESIONAL · GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS · UNIDAD 3

El expediente de contratación

Omar empieza el martes 2 de noviembre como mozo de campaña en Nogueral y Tatiana quiere firmar mañana: alta antes del primer día, comunicación del contrato en diez días hábiles y copia básica sin NIF ni domicilio. ¿Puede esperar a enero lo de la oficina de empleo?

PARA EMPEZAR

En esta unidad aprenderás a...

- Identificar las fases de una contratación y el punto de control de cada una.
- Comprobar la forma y los elementos esenciales de un contrato.
- Tramitar el alta previa y la comunicación del contrato en plazo y por su canal.
- Preparar la copia básica sin los datos que afectan a la intimidad.
- Organizar un expediente digital con acceso limitado y plazos de conservación.

SITUACIÓN DE PARTIDA

Si algo se queda fuera de plazo, después no lo arregla nadie

Jueves 28/10/2027. Néstor deja en la mesa de Oriana la carpeta de **Distribuciones Nogueral**. Tatiana contrata a un solo mozo para la campaña de Navidad: **Omar**, que empieza el **martes 2 de noviembre**, porque el lunes 1 es Todos los Santos.

«Quiere firmar mañana», resume Néstor. *«Y pregunta si lo de la oficina de empleo puede esperar a enero»*.

En el borrador faltan el número de afiliación de Omar, su cuenta y la comunicación para la retención. ¿El alta va antes o después de firmar? ¿Cuántos días hay para comunicar el contrato? ¿Qué datos no puede ver la delegada de personal?

❓ **¿Por qué crees que la ley obliga a dar de alta a una persona antes de que empiece a trabajar y no después?**

❓ **Si una empresa contrata a alguien un viernes, ¿qué organismos deben enterarse y para qué?**

❓ **¿Qué datos de un contrato te parece bien que vea la representación de la plantilla? ¿Cuáles no?**

❓ **¿Quién crees que debe revisar un contrato antes de que lo firme la empresa?**

MAPA DE LA UNIDAD

Lo que vamos a ver

3.1 Las fases del proceso de contratación

3.2 El contrato y sus elementos esenciales

3.3 El alta previa y la comunicación del contrato

3.4 La copia básica para la representación legal

3.5 El expediente digital: programa, archivo y protección de datos

¿Puede esperar a enero?


Tatiana

Lo de la oficina de empleo, ¿no puede esperar a enero?

El contrato se firma mañana. El plazo acaba el lunes 8 de noviembre.


Néstor


Oriana

Alta enviada con inicio el martes 2. El justificante, al expediente.

Tres plazos, tres justificantes. Ahora sí está completo.


Sabina

CLAVE

Un expediente está completo cuando **cada fase tiene su justificante**, no cuando el contrato está firmado.

Siete fases con su justificante

14/10	19/10	28/10	29/10	04/11
1. Necesidad	**2. Modalidad**	**3. Documentación**	**4 y 5. Contrato y alta**	**6 y 7. Comunicaciones y archivo**
Encargo de la empresa: puesto, horas y periodo.	Dictamen: Robledal propone, la empresa decide.	Ficha de datos y comunicación para la retención.	Firman Tatiana y Omar; alta por el Sistema RED.	Contrat@, copia básica, índice y hoja de control.

CLAVE

Cada fase tiene un **punto de control**: una pregunta de sí o no antes de pasar a la siguiente.

Qué falta, quién lo pidió y cuándo llegó

DOCUMENTO	PEDIDO	RECIBIDO	REVISA
Ficha de datos y cuenta bancaria	28/10, Oriana	29/10	Néstor
Comunicación para la retención	28/10, Oriana	29/10	Néstor

Extracto de la hoja de control de Omar. Datos ficticios.

CLAVE

La prepara una persona y la revisa otra antes de enviar nada: la regla de los **cuatro ojos**.

¿Por escrito o de palabra?



Puede ser verbal

Un indefinido ordinario a jornada completa o un temporal de tres semanas. Aun así, la empresa informa por escrito de los elementos esenciales (ET, art. 8.5).

VS



Siempre por escrito

Temporales de más de cuatro semanas (Omar), tiempo parcial (Milena), fijos discontinuos y formativos. Si falta, se presume indefinido y a jornada completa (ET, art. 8.2).

CLAVE

Robledal los redacta **todos por escrito**.

La causa del temporal, con tres partes

⚖️

*«Será necesario que se especifiquen con precisión en el contrato **la causa habilitante** de la contratación temporal, **las circunstancias concretas** que la justifican y **su conexión con la duración prevista**».*

Estatuto de los Trabajadores, art. 15.1 · Consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Los contratos de duración determinada.

NO OBLIGA A…

Basta con poner «campaña»: sin las tres partes, la causa no se puede comprobar.

CLAVE

Omar: campaña de Navidad, incluida en la previsión anual entregada a la delegada, del 02/11 al 31/12/2027.

El contrato de Omar, elemento a elemento

ELEMENTO	CONTRATO DE OMAR
Partes	Distribuciones Nogueral, S.L. (firma Tatiana, gerente) y Omar Luengo Cordero
Modalidad y causa	Circunstancias de la producción previsibles: campaña de Navidad
Duración	Del martes 02/11/2027 al viernes 31/12/2027: **60 días**
Puesto y grupos	Mozo de almacén, grupo III del CB; grupo de cotización 10
Jornada y retribución	40 h semanales; 1.390,00 € + 50,00 € de plus; tres pagas
Prueba y firma	15 días · viernes 29/10/2027

Datos ficticios. CB: convenio ficticio de Nogueral.

CLAVE

La prueba de 15 días respeta el máximo de **un mes** de los temporales de hasta seis meses (ET, art. 14.1).

Un contrato en cinco preguntas

1. **¿Quién firma?**
 Por la empresa y con qué poder.
2. **¿Y la causa?**
 La modalidad tiene su causa, con las tres partes.
3. **¿Las fechas?**
 Fechas y duración coinciden.
4. **¿Los grupos?**
 Profesional y de cotización, los del puesto.
5. **¿Prueba y salario?**
 Respetan la ley y el convenio.

CLAVE

Los diez días de la comunicación (hábiles) y los de la copia básica se cuentan **desde la firma**, no desde el primer día de trabajo.

El alta, antes de empezar



*Las solicitudes de alta se presentan «**con carácter previo al comienzo de la prestación de servicios**... sin que en ningún caso puedan serlo antes de los **60 días naturales** anteriores».*

Real Decreto 84/1996, art. 32.3 · Consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Toda persona que empieza a trabajar por cuenta ajena.

NO OBLIGA A...

Un alta pedida con la persona ya trabajando: no tiene efecto retroactivo (LGSS, art. 140.2) y es infracción grave (LISOS, art. 22.10).

CLAVE

Bajas y variaciones: **seis días naturales**.

Ventana del alta y diez días desde la firma

Vie 03/09	Vie 29/10	Mar 02/11	Jue 04/11	Lun 08/11	Lun 15/11
Se abre el alta	**Firma y alta**	**Primer día**	**Contrat@ y copia básica**	**Fin de la copia básica**	**Fin de Contrat@**
60 días naturales antes del inicio.	Sistema RED, con inicio el 02/11.	El lunes 01/11 es fiesta nacional.	Con margen en los dos plazos.	Diez días naturales.	Diez días hábiles, sin el festivo del 1/11.

CLAVE

Robledal pide el alta **el día de la firma**, con la fecha real de inicio.

Cada trámite, su organismo y su canal

TRÁMITE	ORGANISMO	VÍA	PLAZO
Alta	TGSS	Sistema RED (sede o administración de la TGSS)	Antes del primer día
Comunicación del contrato	Servicio público de empleo	Contrat@ (o la oficina de empleo)	Diez días hábiles desde la firma
Copia básica	Representación y oficina de empleo	Entrega con recibí; después, Contrat@	Diez días desde la firma

CLAVE

El contrato se comunica a la **oficina de empleo**, no a la Seguridad Social.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Tatiana propone pedir el alta de Omar el **miércoles 03/11**, con él ya trabajando. ¿Qué ocurre?

A Nada: hay tres días de margen después del inicio

B Alta fuera de plazo: sin efecto retroactivo e infracción grave

C Se convierte en una baja

✔ El alta va antes del comienzo (RD 84/1996, art. 32.3). Pedida después no tiene efecto retroactivo (LGSS, art. 140.2) y es infracción grave (LISOS, art. 22.10).

CASO · LA COTIZACIÓN DE NOVIEMBRE

29 días cotizados y la clave del contrato

Base = salario de los días + prorrata de pagas

Salario de 29 días	(1.390,00 + 50,00) × 29 ÷ 30	**1.392,00 €**
Prorrata de 3 pagas	1.390,00 × 3 ÷ 12 × 29 ÷ 30	**335,92 €**
Base de noviembre	1.392,00 + 335,92	**1.727,92 €**
Base mínima grupo 10 (ejemplo)	49,00 × 29	**1.421,00 €**
Error de clave (indefinido)	1.727,92 × (8,30 − 7,05) %	**21,60 € menos**

49,00 € al día es un parámetro supuesto para 2027/28 (2026: 47,48 €).

CLAVE

Con la clave de un indefinido, el desempleo saldría al 5,50 + 1,55 % en lugar del **6,70 + 1,60 %**.

La copia básica, sin datos íntimos



*La copia básica contiene todos los datos del contrato «a excepción del número del documento nacional de identidad o del número de identidad de extranjero, el domicilio, el estado civil» y cualquier otro que afecte a la intimidad. Se entrega «en plazo no superior a **diez días** desde la formalización».*

Estatuto de los Trabajadores, art. 8.4 (según el libro) · Consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Todos los contratos que deben hacerse por escrito.

NO OBLIGA A…

Alta dirección: no hay copia básica; basta notificar el contrato a la representación.

CLAVE

El número de afiliación tampoco hace falta: pregúntate si la representación necesita cada dato.

Tres clientes, tres situaciones

CLIENTE	PLANTILLA	REPRESENTACIÓN	COPIA BÁSICA
Distribuciones Nogueral	26	Delegada de personal (11 a 49)	A la delegada, que firma el recibí
Conservas Mirabel	58	Comité de empresa (desde 50)	Al comité
Fisioterapia Albaida	3	No hay	Se formaliza igual y se envía a la oficina de empleo

CLAVE

De 11 a 49 personas, **delegados de personal** (ET, art. 62.1); desde 50, **comité de empresa** (art. 63.1).

Cuánto tiempo se guarda cada documento



Orden de 27/12/1994, art. 3 · LISOS, art. 21.1 · ET, art. 34.9. Plazos mínimos.

CLAVE

El recibo de diciembre de 2027 de Omar se guarda hasta **diciembre de 2032**; su registro de jornada de noviembre, hasta noviembre de 2031.

Se encuentra en un minuto y solo lo abre quien debe

Índice, hoja de control y programa de nóminas con los mismos datos que lo firmado.



Un nombre para cada archivo

Empresa, persona, documento y fecha: «NOG · Luengo Cordero · alta · 2027-10-29».



Acceso limitado

La carpeta solo la abre el departamento laboral; los partes de baja, en subcarpeta aparte, sin diagnósticos.



Datos mínimos

«Adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario» (RGPD, art. 5.1.c), con información por escrito (art. 13).



Programa = documento

Si no coinciden, manda el documento: se corrige el programa anotando quién, cuándo y por qué.

CLAVE

Omar dura menos de un año: retención mínima del **2 %** (Reglamento del IRPF, art. 86.2).

CASO RESUELTO · PASO A PASO

El expediente de Omar, en orden



Oriana, revisado por Néstor

Jueves 04/11/2027. Contrato CT-NOG-2027-07: mozo de almacén para la campaña de Navidad en Distribuciones Nogueral, del 02/11 al 31/12/2027. Firma el viernes 29/10. Datos ficticios.

1. **Fechas de partida.** Firma el viernes 29/10; primer día, martes 02/11 (el 01/11 es fiesta nacional).
2. **Alta.** Viernes 29/10 por el Sistema RED con inicio el 02/11: grupo 10, duración determinada, jornada completa. Base de noviembre, 1.727,92 €.
3. **Comunicación.** Último día, lunes 15/11 (diez días hábiles). Robledal la envía el 04/11 por Contrat@ y archiva el justificante.
4. **Copia básica.** Sin NIF, domicilio ni estado civil. Tatiana la entrega el 04/11 a la delegada, que firma; Robledal la envía a la oficina de empleo.
5. **Archivo.** Índice completo y hoja de control, preparada por Oriana y revisada por Néstor.

✔ Alta el **29/10/2027**, comunicación y copia básica el **04/11/2027** (plazos, 15/11/2027 y 08/11/2027) y expediente con **seis documentos** archivados.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

¿Qué datos del contrato de Omar **se quitan** en la copia básica?

A La modalidad y la duración

B El NIF, el domicilio y el estado civil

C El grupo y la retribución

✔ La representación necesita modalidad, causa, duración, grupo y retribución para comprobar que el contrato es legal; no necesita saber dónde vive Omar.

La respuesta que recibió Malik

Tres frases de un asistente de IA y una de la Clave. Pulsa cada tarjeta.

««El alta puede pedirse hasta 90 días antes del inicio»»

BULO

Como máximo 60 días naturales antes (RD 84/1996, art. 32.3).

««El contrato se comunica al INSS en diez días»»

BULO

Se comunica al servicio público de empleo, por Contrat@.

««La copia básica va completa, con DNI y domicilio»»

BULO

Excluye el NIF, el domicilio y el estado civil.

««Los diez días se cuentan desde la firma»»

OK

No desde el primer día de trabajo.

REPASO

Ideas clave

- Contratar es una cadena de siete fases: necesidad, modalidad, documentación, contrato, alta, comunicaciones y archivo, cada una con su justificante.
- Un expediente está completo cuando cada fase tiene su justificante; la hoja de control la prepara una persona y la revisa otra.
- Los temporales de más de cuatro semanas, los de tiempo parcial y los formativos van por escrito; si no, se presume indefinido a jornada completa (ET, art. 8.2).
- La causa del temporal necesita tres partes: causa habilitante, circunstancias y conexión con la duración (ET, art. 15.1).
- El alta va antes del primer día y nunca más de 60 días naturales antes; fuera de plazo no tiene efecto retroactivo y es infracción grave.
- El contrato se comunica al servicio público de empleo por Contrat@ en los diez días hábiles siguientes a la firma (RD 1424/2002): Omar firmó el 29/10, plazo hasta el 15/11.
- La copia básica excluye NIF, domicilio y estado civil; va a la delegada (Nogueral), al comité (Mirabel) o a la oficina de empleo si no hay representación (Albaida).
- El expediente digital: nombres normalizados, acceso limitado, datos mínimos (RGPD, art. 5.1.c) y programa igual a lo firmado.
- Conservación mínima: recibos de salarios cinco años; altas, cotización y registro de jornada, cuatro años.



¡Ahora te toca a ti!

Repasa, practica y comprueba lo que has aprendido.

📝 **Resumen**

✅ **Test**

👆 **Interactivos**

Libro, presentaciones, resúmenes y tests gratis en **josesande.com**